



Destaca beneficio de la Tesorería General de la República que beneficia a contribuyentes morosos



Presidente de la Cámara de Comercio, el comercio exterior y el turismo de la Tesorería General de la República (TGR) dirigido a contribuyentes con deudas morosas en impuestos fiscales, contribuciones y derechos aduaneros. Señaló que estos nuevos beneficios contemplados en la Ley 21.713 de Cumplimiento Tributario, estarán disponibles para personas naturales y jurídicas con deudas vencidas, quienes podrán acceder a una condonación del 100% de multas e intereses al momento de suscribir un convenio de pago con TGR. Para hacer andar la iniciativa explicó, que se

pondrá a disposición de las y los contribuyentes un botón especial en la Oficina Virtual de Trámites, disponible en tgr.cl, con el fin de agilizar el trámite. Dijo que este esfuerzo forma parte del compromiso de la TGR con el cumplimiento tributario y la mejora de la relación con los contribuyentes, facilitando opciones de pago accesibles para regularizar su situación fiscal. “Durante este período, se estará asistiendo a las personas que requieran suscribir estos convenios con tasa preferencial, que sin duda genera un alivio económico para muchas empresas y personas que por diversas razones han generado deudas con el fisco” indicó Daniel Sola. Sin embargo, agregó que solo se podrán hacer convenios hasta el 31 de octubre del 2024 para pagar las deudas vencidas al contado o suscribir un convenio de pago hasta en 48 cuotas sin intereses y multas. Además es válido para las deudas vencidas al 31 de diciembre del 2023, esto aplica para deudas fiscales, contribuciones y multas administrativas según condiciones. Finalizó que este es un gran beneficio para reempezar pero de muy corto plazo. Para tener más antecedentes del tema, recordó a los contribuyentes que visiten el sitio tgr.cl, donde está disponible toda la información sobre el proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario 2024, con sus condiciones, requisitos y plazos.